



NORMA DE APERTURA DEL PUENTE DE LA DÁRSENA DE MALIAÑO

El puente permanecerá abierto al tráfico marítimo en horario nocturno (desde las 23:00 h hasta las 06:30 h) con las siguientes excepciones:

- Durante las dos horas anteriores a la hora prevista de atraque de un ferry.
- Durante el acceso de camiones que excepcionalmente lo necesiten.
- Durante el período de activación de una emergencia.
- Durante operativas portuarias que requieran transporte directo buque-almacén.

El resto del tiempo (desde las 6:30 hasta las 23:00) el puente permanecerá cerrado al tráfico marítimo, realizándose las **aperturas a demanda de las embarcaciones pesqueras**, con el siguiente procedimiento y condiciones:

- La embarcación pesquera solicitará la apertura del puente al CCS, con una antelación mínima de una hora al inicio de la maniobra, que se iniciará cuando la embarcación se encuentre posicionada junto al puente.
- Entre el final de una ventana de apertura a demanda y el inicio de la siguiente maniobra se establece un **periodo mínimo de una hora**. La primera apertura a demanda de la mañana podrá solicitarse para las 07:30 h y la última apertura de la tarde no será posterior a las 22:00 h.
- Se intentará no sobrepasar 7 aperturas diarias entre las 06:30 h y las 23:00 h, y 3 aperturas nocturnas.
- El puente permanecerá cerrado al tráfico marítimo durante la operativa de desembarque y embarque de un ferry. Se informará a los usuarios de las modificaciones en los horarios previstos de las escalas.



Rev. 15.11.2023